

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,  
sancionan con fuerza de ley...

**Artículo 1.** – Declárese zona de desastre hídrico, alimentario, sanitario, económico y social en los departamentos de Orán, General San Martín y Rivadavia de la provincia de Salta por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual plazo por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 2.-** Será función del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Gabinete de Jefe de Ministros asignar los recursos necesarios a fin de hacer frente al desastre hídrico, alimentario, sanitario, económico y social en los departamentos de Orán, General San Martín y Rivadavia de la provincia de Salta.

**Artículo 3.-** El Poder Ejecutivo Nacional constituirá en un plazo de quince (15) días un Fondo especial en los términos del artículo 16 de la ley 27.287, quedando a su cargo su constitución y reglamentación.

**Artículo 4.-** Los recursos del Fondo provendrán del Presupuesto General de la Nación vigente a la sanción de la presente ley, tendrá carácter presupuestario y se regirá por la ley 24.156.

**Artículo 5.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

## FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El estado deplorable en el que viven los ciudadanos de las localidades de los departamentos de Rivadavia, Orán y Gral. San Martín es de público conocimiento a raíz del abandono al que fueron y son sometidos nuestros compatriotas. El mismo presidente de la Nación refirió mediante entrevista los orígenes estructurales de este abandono, al mencionar que el agua contaminada terminó por agravar el cuadro de desnutrición, que terminara provocando la muerte de los niños ocurridas en el Paraje La Puntana, en Santa Victoria Este.<sup>1</sup>

Los datos son aterradores, en lo que va de este 2020 que recién comienza, se han producido seis fallecimientos de bebés por causas que se podrían haber evitado si las autoridades nacionales y provinciales hubieran actuado con la diligencia que les era requerida en el caso en concreto. Testimonio de ello es el fallecimiento de cinco bebés, todas estas muertes reconocen factores comunes como la pobreza, la desnutrición y el olvido. Parte de estas muertes, producto del abandono estatal tuvieron lugar en el Hospital Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, en El Quebrachal, Gral. Ballivián y en Tartagal.

Estos decesos ocurridos no son los primeros ni tampoco serán los últimos. Teniendo en cuenta la cantidad y circunstancias en los que se producen las muertes, surge de manifiesto que no se tratan de hechos aislados. Sobre este punto el Cacique Modesto Rojas refirió que los chicos se mueren uno tras otro.

En abril de 2019 el mismo Cacique refirió que viven sin agua ni energía eléctrica, sin baños, sin escuela, sin médicos, padres sin trabajos, con gran cantidad de niños y adultos mayores desnutridos y como si ello fuera poco, se les agravó su situación al haberseles despojado de sus ancestrales tierras.

Al ser consultado en los medios de comunicación, el Cacique Rojas expresó textualmente:

*“no tienen monte, no hay madera, ni trabajo, no hay alimentos. Hoy muchos sobreviven comiendo carne de iguanas, por lo que en la comunidad hay un alto índice de desnutrición...”*<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> <http://danielsalmoral.com/2020/01/16/alberto-fernandez-hablo-la-muerte-desnutricion-tres-ninos-norte-salta/>

<sup>2</sup> <https://www.holasalta.com/post/el-cacique-modesto-rojas-denuncia-que-ante-la-falta-de-alimentos-hay-familias-que-comen-iguanas>

A raíz de que los primeros tres decesos de los niños tomaron conocimiento público, el Ministro de Desarrollo Social Daniel Arroyo arribó el día 12 de enero a la provincia de Salta a fin de realizar trabajos de campo y de interiorizarse de los hechos acontecidos. Conforme consignan los medios de comunicación, el ministro precitado celebró un convenio mediante el cual se enviarían 65.000 (sesenta y cinco mil) tarjetas alimentarias para la provincia de Salta, a partir del mes de febrero del corriente año.

Durante la visita realizada a la provincia de Salta, el ministro Daniel Arroyo aseguró de forma textual que

*“el problema básico es el agua y el agua en malas condiciones genera problemas de salud que terminan generando después un problema de nutrición en los chicos. El compromiso es poder colaborar en lo inmediato, ya, resolviendo el problema del agua, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación vamos a traer agua embotellada y módulos alimentarios específicos”.*

Medidas positivas, pero insuficientes. Vale destacar que cuando el ministro Arroyo abandonó la provincia, ocurrieron dos muertes más, dato irrefutable de la insuficiencia de las propuestas de dicho funcionario nacional.

Sobre el punto, un trabajo de investigación desarrollado por la nutricionista Melisa Tejerina en las comunidades wichi, cuyo título es **La prevalencia de malnutrición y factores asociados en mujeres el pueblo wichi de General Ballivián**, publicado en Revista Argentina de Salud Pública” de 2017, se da cuenta que conforme la encuesta Nacional de Nutrición y Salud, el 1,2% de niños de Argentina tienen desnutrición grave y el 3,8% desnutrición crónica. La profesional también refiere que estos índices, comparados con niños indígenas muestran diferencias claras, ya que en la población wichi de menos de un año en los departamentos de Rivadavia y Santa Victoria Este, la prevalencia fue de 62,4% de desnutrición crónica y 37,5% de desnutrición grave.

Dicho esto, se destaca que mediante ley n° 27.519 se prorroga la emergencia Alimentaria Nacional hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta norma obliga al Estado Nacional a garantizar en forma permanente y de manera prioritaria el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional, conforme lo estipula la ley 25.724 que crea el Programa de Alimentación y Nutrición Adicional.

A fin de mejorar la situación de los destinatarios de la norma, por ley 27.519 se dispuso a aumentar en un 50% los créditos presupuestarios vigentes de 2019 correspondientes a políticas públicas nacionales de alimentación y nutrición,

facultando a tal efecto al Jefe de Gabinete de Ministros a actualizar trimestralmente dichas partidas presupuestarias.

En el discurso ante el Congreso tras su jura como jefe de Estado, el presidente Alberto Fernández dejó en claro que una de las prioridades de su gobierno será reducir el 40% de pobreza que tiene hoy la Argentina; textualmente refirió que

*“Lanzaremos un plan de seguridad alimentaria, en un país donde somos productores de alimentos. Uno de cada dos niños y niñas es pobre. Sin pan la vida se padece. Sin pan, no hay democracia ni libertad”.*

La ley 27.287 creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, cuyo objetivo es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación. En su artículo 2 inc. d) define conceptualmente lo que debe entenderse por “desastre”, refiriendo que se entiende por tal a la

*“interacción entre una amenaza y una población vulnerable que, por su magnitud, crea una interrupción en el funcionamiento de una sociedad y/o sistema a partir de una desproporción entre los medios necesarios para superarla y aquellos medios a disposición de la comunidad afectada”.*

En este sentido, las muertes y desnutriciones de niños que no logran siquiera alcanzar el año de vida que describe tanto el presidente de la Nación Alberto Fernández, como el Ministro Daniel Arroyo, el Cacique Modesto Rojas y la nutricionista e investigadora Melisa Tejerina, son el reflejo de la insuficiencia de medios provinciales para atender y evitar estas situaciones, por lo cual la intervención nacional a través del sistema nacional para la gestión integral de riesgos y protección civil deben intervenir de manera ineludible, ante el panorama que se describe en este proyecto.

Si bien el gobernador de la provincia Gustavo Sáenz mantuvo una reunión con el Ministro de Defensa de la Nación para coordinar acciones a fin de brindar respuesta a la emergencia sanitaria en el norte de la provincia, conforme surge de la página oficial del Ministerio de Salud provincial en fecha 16/01/2020, la muerte de los niños por

desnutrición no puede esperar soluciones a largo o mediano plazo, ya que cuando culminen las obras previstas, para entonces, habrán muerto decenas de niños.

El agradecimiento realizado de manera pública por el gobernador Sáenz hacia el presidente y su gabinete, sumado a la visita del ministro Arroyo constituye una confesión de parte en el sentido de que los recursos con los que cuenta la provincia, no son suficientes para hacer frente a las muertes ocurridas en el norte de la provincia de Salta.

Si bien desde Nación y Provincia se celebraron convenios a fin de paliar la situación, entiendo que los compatriotas afectados merecen una solución estructural, por ello es necesario afectar parte del presupuesto para alcanzar dicho objetivo, ya que los módulos de agua enviados solo serán un parche temporal.

A fin de brindar soluciones dignas que impacten de manera positiva en la vida de los ciudadanos afectados, es inevitable declarar las zonas mencionadas en situación de zona desastre, ya que el gobierno de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Salud, busca deslindar responsabilidades, pretendiendo hacer creer a la población de que las muertes de los niños constituyen solo casos aislados, y que el óbito es a causa de la falta de debidos cuidados por parte de sus progenitores. Afirmaciones gubernamentales que son un insulto a la inteligencia y al dolor de los familiares y la de la ciudadanía en general.

Así las cosas, en fecha 24 de enero de 2020 el Ministerio de Salud de la provincia de Salta publicó en su página oficial el siguiente comunicado<sup>3</sup>:

---

<sup>3</sup> <http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/por-consulta-tardia-fallece-un-menor-wichi-en-tartagal/68098>

← → ↻ 🏠 No es seguro | salta.gov.ar/prensa/noticias/por-consulta-tardia-fallece-un-menor-wichi-en-tartagal/55098

**NOTICIA DE SALTA**



**Por consulta tardía fallece un menor wichi en Tartagal**

Fecha: 24/01/2020  
 Noticia de: [Ministerio de Salud Pública](#)

Se trata de un menor de 8 meses oriundo de Santa Victoria Este con estado nutricional normal que presentó una infección respiratoria grave y la familia negó la atención oportuna.

Un menor de 8 meses oriundo de Santa Victoria Este, falleció en el hospital de Tartagal. El niño con estado nutricional normal, presentó una infección respiratoria grave y la familia negó la atención oportuna.

El niño vivía en Santa Victoria Este, se encontraba bajo cobertura y control de visita de agentes sanitario, tenía un estado nutricional normal y contrajo una infección respiratoria. Frente a ese cuadro, el agente de salud solicitó a la familia la atención en el hospital local, pedido que no fue aceptado por sus cuidadores.

El secretario de salud, Antonio de los Ríos viajó hasta el hospital de Tartagal para verificar la situación de atención del menor frente a la denuncia de consulta tardía.

Ante la negativa de los padres de llevar al niño al hospital y debido a que habían transcurrido los días se solicitó la intervención con la familia para que el menor llegara a ser tratado en un establecimiento de salud. Una vez que el niño fue atendido en el nosocomio de Santa Victoria Este, se advirtió sobre la gravedad del cuadro respiratorio y recién accedieron al traslado al hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal.

<sup>1</sup>Cuando el niño ingresa al hospital de Tartagal es internado en la Terapia Intensiva, donde fallece por cuadro de sepsis y neumonía bilateral, indicó el funcionario.

Capítulo aparte merecen las afirmaciones del Secretario de Salud de la provincia de salta, quien, al ser consultado por las muertes de los niños, el mismo manifestó de forma textual al diario “El Tribuno” que:

*“las comunidades wichis, que son muy cerradas, deben adquirir nuevos hábitos de higiene. Tenemos muchos problemas con ellos por falta de entendimiento cultural, por ejemplo, esconden los enfermos en el monte, hay que ir a denunciarlos a la policía para poder asistirlos y si el agente sanitario los denuncia no puede entrar más a la comunidad...”*

Con estas vergonzosas declaraciones, las autoridades de la provincia pretenden liberarse de toda responsabilidad, es por tal motivo que el gobierno nacional debe intervenir, en los términos de la ley 27.287.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en este presente proyecto de ley.